



BUIN, 30 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 295 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Ley N° 20.640, de Elecciones Primarias.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La Resolución O - N° 002, de fecha 07 de enero de 2020, del Servicio Electoral, determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la Comuna de Buin, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

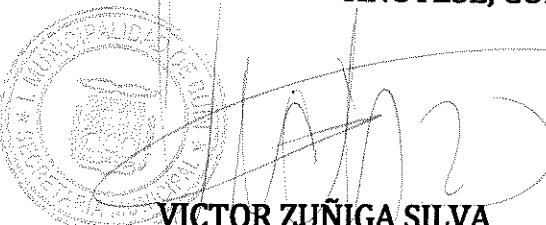
4.- La Providencia N° 746, de fecha 16 de enero de 2020 a nombre de la Dirección Regional del Servicio Electoral, mediante la cual se ingresa la Resolución O - N° 002/2020.

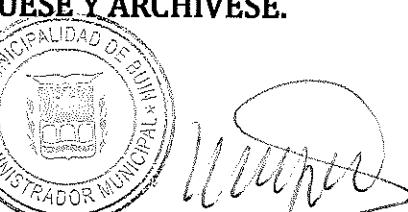
5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal que instruye decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución O - N° 002/2020, de fecha 07 de enero de 2020, del Servicio Electoral, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la Comuna de Buin, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VÍCTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

NVVS. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Tema de conocimiento\SERVEL\Espacios Públicos para Despliegue de Propaganda Electoral Primarias Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.doc